



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00099418- -UNC-ME#PRI

---

VISTO:

Los obrados de la referencia, en los que tramita el concurso cerrado interno de un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1) de la planta de personal docente de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales para desempeñar funciones en el Programa Español y Cultura Latinoamericana (PECLA), autorizado por Resolución Rectoral N° RR-2022-1709-E-UNC-REC y su rectificatoria RR-2022-2041-E-UNC-REC (órdenes 3 y 4, respectivamente) y convocado por Resolución N° RESOL-2023-4-E-UNC-PRI#REC (orden 12) de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que, cumplida la totalidad de las instancias concursales, el jurado interviniente elabora el orden de méritos que agrega al orden 23, en el que consigna en primer lugar a la única postulante Sra. Lic. MARÍA LAURA MOTTURA (Leg. 39.742);

Que con nota del orden 27 (N° NO-2023-00257277-UNC-PRI#REC) la Prosecretaría de Relaciones Internacionales eleva su Resolución N° RESOL-2023-14-E-UNC-PRI#REC (orden 25), aprobatoria del mencionado orden de méritos, proponiendo la designación de la referida aspirante;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72528-E-UNC-DGAJ#SG (orden 36);

Por ello, y teniendo en cuenta que el procedimiento se ajustó a la letra del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de las Universidades Nacionales) y de la Ord. HCS 7/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por promoción por concurso a la Sra. Lic. MARÍA LAURA

MOTTURA (DNI 21.870.031), agente legajo 39.742 de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, en un cargo nodocente de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1) de esa dependencia, con funciones en el Programa Español y Cultura Latinoamericana, dándole de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad en el cargo concursado que se le otorgara por Resolución Rectoral N° RR-2022-1709-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*